

CONCEPCIÓN, 23 de marzo de 2006.-

**Nº 235 / VISTOS :** el Contrato “Servicios de Seguridad en Recintos Municipales” suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la Empresa Gama Service Ltda., de 26 de octubre de 2005; la Rectificación del mismo Contrato suscrita entre ambas partes con fecha 3 de noviembre de 2005; el Decreto Alcaldicio Nº 1288, de 14 de noviembre de 2005, que ratifica el Contrato de fecha 26 de octubre de 2005; el Decreto Alcaldicio Nº 1289, de 14 de noviembre de 2005, que ratifica la Rectificación de Contrato antes citada; la Ampliación de este Contrato suscrita entre las mismas partes con fecha 2 de enero de 2006; el Certificado de Imputación Nº 38, de 16 de enero de 2006, de la señora Jefa del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto, por el que se certifica contar con disponibilidad presupuestaria para ser destinada al Servicio de Vigilancia del Departamento de Jóvenes, ubicado en Av. Prat Nº 207 de esta Comuna, hasta el término del Contrato respectivo; el Oficio Ord. Nº 286, de fecha de ayer, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

- 1.- Ratíficase la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO “SERVICIO DE SEGURIDAD EN RECINTOS MUNICIPALES”** suscrita entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y la Empresa **GAMA SERVICE LTDA.**, de 2 de enero de 2006, respecto del Contrato suscrito entre ambas partes con fecha 26 de octubre de 2005, rectificado con fecha 3 de noviembre de 2005, sólo en el sentido de agregar al Contrato original el servicio de seguridad en el recinto denominado “Departamento de Jóvenes”, ubicado en Av. Prat Nº 207 de esta Comuna, el que contemplará un guardia desde el día 1 de enero de 2006 hasta la fecha de término del Contrato original pactado, y un precio adicional mensual de **TREINTA Y DOS COMA TREINTA Y SIETE UNIDADES DE FOMENTO ( 32,37 UF)**, IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto que demande esta Ampliación de Contrato al **CÓDIGO: 22.17.017.04 “SERVICIO DE VIGILANCIA”** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Establécese que la presente Ampliación se entiende formar parte del Contrato original, el que en lo demás rige plenamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA**  
**ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Administración y Finanzas
  - Señor Director de Control
  - Señor Director de Inspección Municipal
  - Señor Director de Desarrollo Comunitario
  - Sres. Gama Service Ltda.:  
Av. Nueva Libertad Nº 1405 Of. 2003 Viña del Mar
  - Archivo
- MLE/plm.-